



BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

LICITACION PÚBLICA

**“CONTRATO DE SUMINISTRO DE SEÑALÉTICA VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL DE
REQUÍNOA”**

1.- GENERALIDADES:

La Municipalidad de Requínoa llama a Propuesta Pública, a través del portal www.mercadopublico.cl, para contratar el suministro de señalética vial vertical y horizontal de la comuna; la que se regirá por lo dispuesto en las presentes Bases y demás antecedentes, los que formarán parte integrante del Contrato que se suscriba entre la Municipalidad y el Oferente elegido.

2.- MANDANTE:

I. Municipalidad de Requínoa

3.- FINANCIAMIENTO:

El sistema de pago del suministro solicitado, será financiado en un 100% con recursos municipales con cargo al presupuesto Municipal del año 2016.

El documento de pago deberá ser emitido en forma mensual, donde se indique las órdenes de compra correspondientes al periodo.

4.- DE LO REQUERIDO:

El Oferente deberá tener en consideración lo siguiente:

- 4.1. La Municipalidad de Requínoa, requiere contratar el suministro de señalética vial vertical y horizontal para las distintas localidades de la comuna.
- 4.2. El Municipio designará a un Funcionario del Departamento de Tránsito, quien deberá informar oportunamente de las adquisiciones requeridas al oferente elegido y del mismo modo controlar que este cumpla con lo requerido en estas bases administrativas.
- 4.3. El Contrato de Suministro de “**Contrato De Suministro De Señalética Vial Vertical y Horizontal De Requínoa**”, será hasta el 31 de Diciembre de 2016, teniendo en cuenta que durante este tiempo se espera calidad y responsabilidad en el servicio otorgado.

De igual manera, cumplido este periodo, se procederá a evaluar la ejecución y cumplimiento del Contrato de Suministro.

- 4.4. Las Órdenes de Compra se deberán ir generando a medida que los artículos se soliciten, recepcionen y previa confirmación de Departamento de Tránsito.

Para emitir la Orden de Compra Electrónica a través del portal www.mercadopublico.cl, el Encargado, emitirá Memo con detalle del



requerimiento a la Unidad de Mercado Público, acompañado del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria o Reporte Presupuestario.

- 4.5 La presente licitación, se adjudicará sólo a un oferente, el que debe cumplir con todos los requerimientos de estas bases administrativas.

En las propuestas se deberán contemplar todas aquellas acciones que son inherentes y necesarias para la correcta prestación del Servicio, aún cuando no aparezcan indicadas en las Bases entendiéndose que el oferente deberá considerar tales acciones en el estudio de la propuesta.

Por lo tanto, la Municipalidad de Requinoa invita a participar a todos los oferentes (personas naturales y jurídicas) que deseen ofertar, cumpliendo los requisitos que más adelante se indican.

El Oferente no tomará ventaja para su provecho de ningún error u omisión de los antecedentes entregados. Por lo cual el oferente deberá estudiar su oferta según corresponda. Si hubieren errores u omisiones se tendrán que dar a conocer a la unidad Técnica, a través del período de aclaraciones de la propuesta. Cualquier duda que surja durante el período de la prestación del servicio con posterioridad a la aceptación de la propuesta, deberá someterse al dictamen de la Municipalidad de Requinoa, Dirección de Administración y Finanzas.

El Oferente deberá aceptar el dictamen sin pretender aumento de plazo o precio, ni indemnización, entendiéndose que la duda tiene su origen en la negligencia del proponente en el estudio de su propuesta.

5.- CALENDARIO DE ACTIVIDADES:

En lo concerniente a esta Licitación Pública, se considerará los siguientes plazos:

PROCESO	DESCRIPCION
Fecha de Publicación	05 de abril de 2016
Fecha Inicio de Preguntas	05 de abril de 2016
Fecha Final de Preguntas	08 de abril de 2016
Fecha Publicación de Respuestas	12 de abril de 2016
Fecha de Cierre de Recepción de Ofertas	15 de abril de 2016
Fecha de Apertura Electrónica	15 de abril de 2016
Fecha de Adjudicación	21 de abril de 2016

5.1. PUBLICACIÓN:

Las presentes bases estarán a disposición a través del portal www.mercadopublico.cl, en los plazos establecidos en el cuadro anterior.

5.2. CONSULTAS:

Los Oferentes podrán formular todas las consultas que estimen necesarias, tanto de carácter técnico como de índole administrativo, solamente a través del portal www.mercadopublico.cl, dentro de los plazos y horas definidas en el cuadro o calendario de actividades. No se aceptarán e-mail, fax o cualquier otro



medio. Y conforme al Artículo N°27 del Reglamento de Compras, queda establecido, que los oferentes no pueden realizar llamados telefónicos ni ningún otro Equivalente a contacto que no estén contemplados en estas Bases. De lo contrario, será informado a la Dirección de Compras y quedará registrado en el Informe Razonado.

5.3. RESPUESTAS Y/O ACLARACIONES:

Dentro los plazos establecidos si hubiese consultas y/o aclaraciones, se procederán a ingresar la respectiva respuesta y/o aclaración.

El Oferente estará obligado a revisar si existe alguna consulta y/o aclaración, aún cuando no haya formulado preguntas, ya que la Unidad Compradora y generadora de la licitación, podría efectuar a iniciativa propia, aclaraciones a las Bases, para precisar su alcance, como también, complementar, cambiar o interpretar algún elemento de su contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro y dificulte la obtención de buenas propuestas. Dichas aclaraciones serán ingresadas según Calendario de Actividades, solamente a través del portal www.mercadopublico.cl.

5.4. MODIFICACIONES A LAS BASES:

En caso de haber modificaciones a las Bases, éstas serán antes del cierre de recepción de ofertas, otorgándose un plazo prudencial para que los Proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones, previo acto administrativo de la autoridad competente.

5.5. APERTURA ELECTRONICA:

No se contempla apertura presencial de las ofertas, de tal manera que el proceso se efectuará en forma interna a través www.mercadopublico.cl, por la Unidad de Compra de Administración Municipal.

5.6. DE LA ADJUDICACIÓN:

Esta se realizará dentro del plazo establecido en el Cuadro de Actividades.

6.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION:

Podrán participar en la propuesta **personas naturales o jurídicas**, que tengan el rubro de señalética vial o similares, que se encuentren al momento de adjudicar inscritos en www.mercadopublico.cl y que al momento de contratar cumplan con las habilidades que exige el Reglamento, debiendo contar con su declaración Sin Conflicto de Intereses y Condenas por Prácticas Antisindicales al día, a través del portal www.chileproveedores.cl, en documentos acreditados

Aquellos Oferentes que no tengan dichas declaraciones, podrán utilizar formatos y obtenerlos desde la página de www.chileproveedores.cl, en **Declaraciones Juradas**, debiendo llenar cuidadosamente todos los campos requeridos e ingresándolas en el menor plazo posible, en la Cámara de Comercio más cercana a su domicilio.



7.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Aquellas ofertas que no cumplan con los requerimientos solicitados o no se ajusten a presupuesto disponible, quedarán marginadas de la propuesta y no serán consideradas, no obstante lo establecido anteriormente, la no presentación de Anexo N°1 de Datos del Oferente, se entiende que constituyen una omisión formal, de aquellas referidas en el Artículo N°40 del Reglamento de la Ley N°19.886/2003. Por tanto, los Oferentes que se encuentren en esta situación podrán subsanar dicha omisión mediante la presentación de los referidos anexos, dentro del plazo de 48 horas, contado desde que la Municipalidad comunique a dichos Proveedores y al resto de los Oferentes, a través del Sistema de Información, esta situación.

Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del sitio www.mercadopublico.cl. No se aceptarán ofertas que se presenta por un medio distinto al establecido en estas Bases. Para ello, los oferentes deberán ingresar los siguientes antecedentes, como a continuación se indica:

a) **Antecedentes Administrativos:**

El Oferente deberá ingresar en **Anexos Administrativos**, los siguientes documentos:

- **Formulario o Anexo N°1:** Individualización del Oferente.
- Documento en Excel (que sea de fácil descarga), que contenga la completa propuesta "**Contrato De Suministro De Señalética Vial Vertical y Horizontal De Requinoa**", según lo solicitado en el Punto N°4.

b) **Antecedentes Técnicos:**

El Oferente deberá ingresar en **Anexos Técnicos**, los siguientes documentos:

- **Formulario o Anexo N°2: Experiencia del Oferente.** Dicho formulario debe venir debidamente llenado. En caso de no contar con experiencia, de igual manera debe ingresarlo.

c) **Antecedentes Económicos:**

El Oferente deberá ingresar en **Anexos Económicos**, lo siguiente:

- **Formulario o Anexo N°3: Presupuesto Detallado por Producto** Documento en excell (que sea de fácil descarga), que contenga la completa propuesta de "**Contrato De Suministro De Señalética Vial Vertical y Horizontal De Requinoa**", según lo solicitado en el Punto N°4. (La no presentación de este documento, marginará automáticamente al oferente de esta Licitación)
- **Formulario o Anexo N°4: Plazo de entrega** que contenga la completa información del plazo de entrega de los productos requeridos, de forma parcial o total.



Respecto del Formulario de Adquisición, éste contendrá una sola línea y será el Formulario o anexo N° 3 el que valorizará cada producto, por lo tanto en el FORMULARIO DE INGRESO, deberá poner como valor de la Oferta \$1.

8.- DEL PLAZO Y HORARIO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS:

El oferente deberá considerar que la señalética deberá ser instalada en la comuna de Requínoa, en las ubicaciones entregadas por la DOM o la Unidad que ellos definan, conforme a horario y fecha que será definido y coordinado con la ITO.

Los productos sin instalación se entregarán en bodega, en horario de oficina.

9.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO:

El Oferente para contratar con la Municipalidad de Requínoa, debe encontrarse hábil e inscrito en el registro de www.chileproveedores.cl.

10.- VIGENCIA DE LAS OFERTAS:

Las ofertas que presenten los oferentes deberán tener una vigencia no menor a 60 días corridos a contar de la fecha de presentación de la propuesta. La oferta cuyo periodo de validez sea inferior podrá ser rechazada por no ajustarse a este requisito. Si no lo señala expresamente el plazo de vigencia, se entenderá que por el solo hecho de presentar una oferta, el proponente le otorga la vigencia antes mencionada. Sólo en circunstancias excepcionales, se podrá solicitar a los oferentes que extiendan el periodo de validez de sus ofertas. Tanto la solicitud como las respuestas deberán ser hechas por escrito a través del sistema.

11.- GARANTIAS:

No se consideran

12.- EVALUACION DE LAS OFERTAS

La Municipalidad a través de una Comisión Evaluadora conformada por un Funcionario de la Dirección de Obras Municipales, Dirección de Tránsito y Secpla, rechazarán aquellas ofertas que no cumplan con los documentos de la licitación, que no se ajusten a presupuesto disponible o que contengan errores importantes y que a juicio de la Comisión afecte el principio de igualdad de los proponentes.

Podrá sin embargo, admitir aquellas que presenten defectos de forma, omisión o errores menores, siempre que estos defectos a su juicio, no sean sobre cuestiones de fondo ni su corrección altere este mismo principio. Dichos rechazos o admisiones serán informados y justificados en el correspondiente informe de evaluación de las ofertas. Podrá además rechazar todas las ofertas presentadas cuando ninguna de ellas satisfaga el propósito de la Licitación.

La Comisión de Evaluación podrá declarar inadmisibles una oferta en cualquier momento, en caso de que el incumplimiento referido se detecte con posterioridad a la apertura, es decir durante el estudio y análisis de las ofertas presentadas



Si producto de la verificación de los elementos constitutivos de las ofertas surgiera algún aspecto (en lo formal o contenido) no consignado o exigido sin mayor precisión por las bases y que genere cierta controversia sobre los documentos recibidos, la comisión tendrá la facultad para establecer y aplicar en dicho proceso, los criterios que permitan dirimir dicha controversia.

La Comisión desarrollará la evaluación de las ofertas, considerando para ello los montos ofertados por los proponentes a través del Portal www.mercadopublico.cl y determinando en términos de costo la oferta y modalidad de pago más conveniente a los intereses municipales.

El proceso de evaluación, se obtendrá de los Criterios de Evaluación que a continuación se señalan:

Nº	Criterio de Evaluación	Rangos	
1	Plazo de señalética requerida 30% (X 0,3)	A menor plazo ofertado	= 100 puntos
		2º menor plazo ofertado	= 90 puntos
		3º menor plazo ofertado	= 80 puntos
		4º menor plazo ofertado	= 70 puntos
		5º menor plazo ofertado	= 60 puntos
		Resto de las ofertas	= 10 puntos
2	Experiencia de los Oferentes 30% (X 0,3)	A mayor experiencia	= 100 puntos
		2º mayor experiencia	= 90 puntos
		3º mayor experiencia	= 80 puntos
		4º mayor experiencia	= 70 puntos
		5º mayor experiencia	= 60 puntos
		Que no presenta experiencia	= 0 puntos
3	Cantidad Mínima a Instalar por Empresa 20% (X 0,2)	La menor cantidad de señaléticas a instalar o trasladar a la comuna en los plazos ofertados.	= 100 puntos
		La 2º menor cantidad de señaléticas a instalar o trasladar a la comuna en los plazos ofertados.	= 90 puntos
		La 3º menor cantidad de señaléticas a instalar o trasladar a la comuna en los plazos ofertados.	= 80 puntos
		La 4º menor cantidad de señaléticas a instalar o trasladar a la comuna en los plazos ofertados.	= 70 puntos
		La 5º menor cantidad de señaléticas a instalar o trasladar a la comuna en los plazos ofertados.	= 60 puntos
		Resto de las ofertas	= 10 puntos
4	Precio 20% (X 0,2)	De acuerdo a detalle Punto N°12.4	



12.1 Plazo de señalética requerida: (30%)

Se evaluará con mejor puntaje a aquella oferta que ofrezca el menor plazo en la entrega o instalación de la señalética requerida en la comuna.

Para esto, el Proveedor deberá ingresar el **Formulario o Anexo N°4** que se adjunta en PDF o Word, en "Documentos Administrativos" (de fácil descarga), que contenga la completa información del plazo de ejecución o entrega de la señalética requerida, de forma parcial o total, según lo solicitado en el Punto N° 4. si esta información no se incluye el puntaje será el mínimo.

12.2 Experiencia del Oferentes: (30%) Obtendrá mayor puntaje aquella oferta que ingrese en "Documentos Técnicos", la experiencia de los 3 últimos años en este Equivalente a de rubro. Para ello, el Oferente debe ingresar el **Formulario o Anexo N°2** "Experiencia del Oferente, debidamente llenado".

Debe respaldar la experiencia a través de: Certificado que indique Giro en Impuestos internos, facturas, listado de órdenes de compra con sus respectivos números de mercado público u órdenes de compras.

12.3 Cantidad Mínima a Instalar por Empresa 20%: Obtendrá mayor puntaje aquel oferente que haga entregas por menor cantidad de señalética de acuerdo a **Formato N°4**.

12.4 Precio: (20%): El proveedor deberá ofertar en el portal www.mercadopublico.cl el valor de los servicios contratados, a través del **Formulario o Anexo N°3**, el cual debe ser **Neto**, con IVA y Con Impuesto.

Para ello se comparara el precio de cada oferta con el resto entregando un puntaje de 5 al precio más bajo, 4 al segundo precio, 3 puntos al tercero, 2 puntos al cuarto, y al resto 1. Si el producto no tiene valor será 0, considerando que los Servicios deben ser prestados para el municipio de Requinoa, en atención al documento que ingrese el Oferente,

En aquellos casos, que la oferta no se ajuste a presupuesto disponible, no será evaluada, marginándose del proceso.

Si la empresa no presenta uno de los productos, se priorizará a la empresa que tenga la mayor cantidad de productos disponibles, entregándosele el mayor puntaje.

12.5 De las consultas (foro inverso):

En caso de existir dudas o consultas respecto de las ofertas, la Comisión Evaluadora, solicitará aclaraciones a los oferentes, para que sean contestadas dentro de 48 horas. Si por el contrario, el o los oferente (s) consultados no dieran respuestas, se evaluará de igual manera, descontando 5 puntos.

Sólo podrá ser adjudicada aquella oferta, que cumplan con todos los requisitos solicitados en las presentes bases y que en la sumatoria de sus puntajes tengan igual o superior a 70 puntos.



13.- DE LA ADJUDICACIÓN y/o DESERCIÓN

La Comisión Evaluadora, enviará al Sr. Alcalde la proposición de adjudicación junto con el análisis y comparación de las ofertas efectuados por la Comisión, proponiendo la oferta más conveniente a los intereses municipales.

La Municipalidad de Requinoa adjudicará a un oferente y a la oferta que resulte más conveniente de acuerdo con lo establecido en las presentes bases. Sin perjuicio de ello, se reserva el derecho de declarar inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o consideraciones en las bases, o bien declarar desierto el proceso cuando no se presente ofertas o cuando estas no resulten convenientes a los intereses municipales, a través de una Resolución (Decreto Exento).

Una vez efectuada la selección de las ofertas, se dictará el decreto de adjudicación respectivo y en forma posterior a dicho acto, el o la supervisor (a) de www.mercadopublico.cl, en su calidad de usuario (a) adjudicará la oferta a través del portal, adjuntando el correspondiente Decreto Municipal de Adjudicación. Si el Monto es superior a 500 UTM, se solicitará el acuerdo de Concejo para la contratación.

La Municipalidad a través de Decreto Municipal de su máxima autoridad, o quien lo subrogue, procederá a adjudicar, notificar y publicar, a través del portal www.mercadopublico.cl, los resultados de la propuesta, al adjudicatario o proveedores participantes.

Si el adjudicatario desiste de la adjudicación, la Municipalidad tendrá derecho a encomendar al Proveedor que, de acuerdo al resultado de la evaluación la que siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del Municipio, se estime conveniente efectuar una nueva licitación declarando desierto el proceso anterior.

En aquel caso, que el Oferente propuesto para adjudicar, no se encuentre hábil para contratar con el estado, se procederá a indicar a través de foro inverso, dicha situación, otorgando un plazo de 48 horas para que informe si podrá resolver su inconveniente. En caso de recibir respuesta y la solución está dentro de un plazo aceptable (2 días hábiles), se ampliará el plazo de adjudicación. Si por el contrario, no presenta respuesta, se adjudicará al segundo mejor puntaje en la terna, tomando todos los resguardos administrativos pertinentes.

Eventualmente, la Comisión Evaluadora podrá de acuerdo al Artículo N°41 del Reglamento de Compras, indicar un nuevo plazo de adjudicación a través del sistema, al no poder realizarlo dentro del plazo señalado e indicando las razones que justifiquen dicho incumplimiento. De existir modificación en la fecha de adjudicación, estas podrán ser hasta 30 días corridos.

14.- DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

No se contempla. Por lo tanto la adquisición se formalizará a través de la orden de compra y los Términos expresados en las Bases Administrativas para salvaguardar los intereses del Municipio.



La Orden de compra electrónica debe ser aceptada, antes de emitir factura.

14.1 DOMICILIO, JURISDICCION Y ARBITRAJE

Para todos los efectos producto de la presente Licitación Pública, a que se refieren estas bases, las partes fijan domicilio en la comuna de Requinoa y prorrogan la competencia antes los Tribunales de Justicia correspondientes.

14.2 DE LA ORDEN DE COMPRA ELECTRÓNICA:

Por tratarse de un Contrato de Suministro, no se enviará Orden de Compra Electrónica. Estas se emitirán cuando se requiera el servicio o producto, según lo solicitado en el Punto N°4), de las presentes Bases.

Cuando ésta sea enviada a través de la plataforma de www.mercadopublico.cl, al Proveedor Adjudicado, podrá revisarla y proceder a aceptarla (o rechazarla), en un plazo no superior a 48 horas.

En caso de que no hubiese aceptación (rechazo) en la Orden de Compra Electrónica por parte del Oferente adjudicado, deberá indicar claramente el motivo, a fin de dar pronta solución y evitar que sufra cortes el suministro normal del servicio o producto contratado.

14.3 FORMA DE PAGO:

El sistema de pago del suministro de materiales de aseo, será financiado con recursos municipales, con cargo a los presupuestos Municipal. En la respectiva Orden de compra se realizará la imputación respectiva.

Dado lo anterior, la facturación deberá ser mensual donde deberá indicarse las órdenes de compra correspondientes a este periodo.

El servicio o producto se pagará dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de entrega de la Factura.

Al momento de emitir facturas, la Orden de Compra Electrónica deberá estar en estado "aceptada" en el sistema.

14.4 ANTICIPO

No se consulta

14.5 RETENCIONES:

No se consultan



14.6 MULTAS

Se aplicará una multa del 5% de la U.T.M., por atraso en la entrega del Servicio de adquisición y compra de señalética vial Horizontal y vertical. (Salvo en caso de catástrofes).

En caso de incurrir más de 3 veces el retraso en los servicios contratados, se procederá a dar término anticipado al Contrato de Suministro.

14.7 PRÓRROGA DEL CONTRATO:

Si existe disponibilidad presupuestaria y acuerdo entre la partes, teniendo presente que el proveedor ha cumplido a cabalidad su contrato sin observaciones, podrá ser prorrogado por una sola vez, con un plazo máximo de 12 meses, reajustándose de acuerdo a IPC, en caso de que éste último sea negativo, el valor se mantendrá.

Para ello se emitirá una nueva orden de compra electrónica, tomando todas las medidas administrativas del caso, debiendo el Oferente estar hábil y con su Declaraciones Juradas al día.

14.8 TERMINO ANTICIPADO DE LA CONTRATO:

La Municipalidad de Requinoa podrá declarar administrativamente el término anticipado del contrato y suspensión del pago, sin derecho a indemnización alguna para el oferente adjudicado si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:

- 14.8.1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- 14.8.2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el oferente adjudicado.
- 14.8.3 Si en alguna de las etapas comprendidas en el período de duración del contrato se producen fallas o incumplimientos graves que puedan poner en riesgo, vulnerar o afectar el perfecto y puntual cumplimiento del contrato de suministro.

14.9 DE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO:

La supervisión será por parte de la Dirección de Obras Municipales, quien velará por dar fiel cumplimiento a las presentes Bases Administrativas según el área correspondiente.

14.10 VIGENCIA O DURACIÓN DEL SERVICIO:

Será a partir desde la fecha de suscripción del Contrato de Suministro, hasta el 31 de Diciembre de 2016.



15.- OTRAS CONSIDERACIONES:

15.1. De la Publicidad de Ofertas Técnicas:

Serán de público conocimiento una vez que se resuelva el Proceso Licitatorio.

15.2 De la Subcontratación:

Se prohíbe absolutamente a los contratantes ceder o traspasar, parcial o totalmente, a cualquier título, el o los contratos suscritos con la Municipalidad de Requinoa o los derechos y obligaciones que asuman en virtud de la presente propuesta pública o en virtud del o los contratos suscritos. La infracción de esta prohibición será causal inmediata de término del contrato, sin perjuicio de las acciones legales que procedan.

15.3 Resolución de Empates:

En caso de existir un empate, prevalecerá aquella oferta que tenga mayor puntaje en el Criterio de Evaluación "plazo", si persiste el empate, será aquella oferta que tenga mayor puntaje en "Experiencia", si persiste el empate se evaluará "Precio" y finalmente en "Cantidad Mínima A Instalar Por Empresa y Plazo de Entrega".

15.4 Mecanismos para solución de consultas respecto de la adjudicación:

Cualquier duda o consulta será por escrito a través del portal www.mercadopublico.cl, una vez recibido será derivado al funcionario que evaluó las ofertas y procederá a aclarar cualquier duda respecto de la adjudicación, en un plazo de 48 horas hábiles.

15.5 Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes:

El Oferente que hubiese omitido un antecedente de carácter formal **(Formulario N°1) Individualización del Oferente** y aquella oferta que no ingrese el Formulario N°2, "Experiencia del oferente" y el Formulario será informado a través del sistema y tendrá un plazo de hasta 24 horas para ingresarlo.

Se marginará del proceso licitatorio, N° 3 en Excell en Anexos económicos, con el detalle de lo solicitado en el Punto N°4.

15.6 Pacto de Integridad:

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:



- a.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su Equivalente a , naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- b.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de Equivalente a o naturaleza o de colusión, en cualquier de sus Equivalente a s o formas.
- c.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- d.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- e.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- f.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- g.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- h.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.



16.- DE LOS FORMULARIOS PROPORCIONADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN:

Obligatorios:

Formulario N°1 Individualización del Oferente

Formulario N°2 Experiencia del oferente

Formulario N°3 Oferta Económica

Formulario N°4 Cantidad Mínima A Instalar Por Empresa y Plazo de Entrega

17.- DOCUMENTOS QUE RIGEN PARA LA LICITACION:

Formarán parte de las bases, las modificaciones y las aclaraciones escritas que emita la Municipalidad de Requínoa, que ellas fueren requeridas por lo mismo participantes o bien emitidas por la Municipalidad:

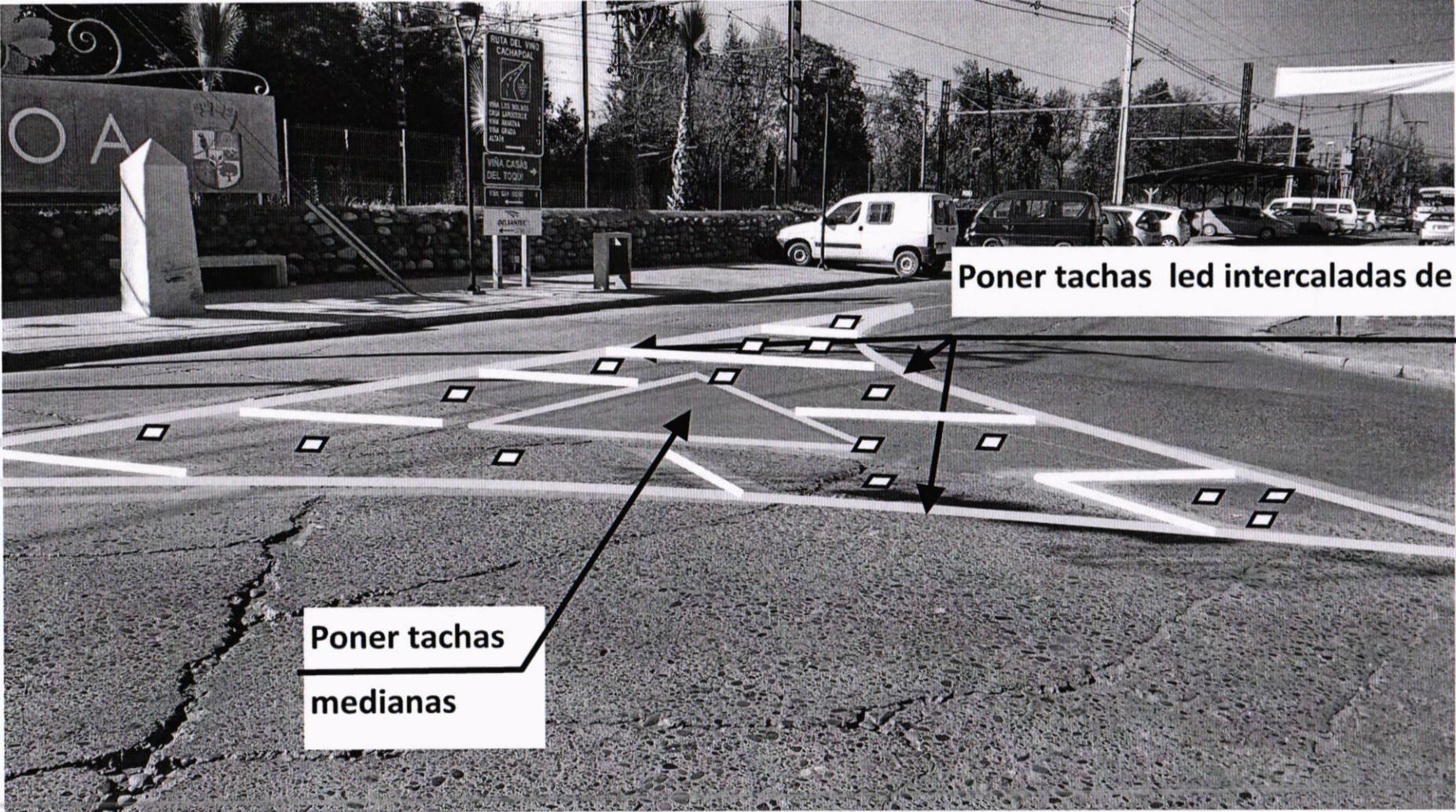
- Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos (Formularios)
- Aclaraciones, Respuestas y Modificaciones a las Bases, si las hubiera.
- La oferta presentada por el Oferente adjudicado.

**SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNAL
MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA**

CPMD/cpmd.

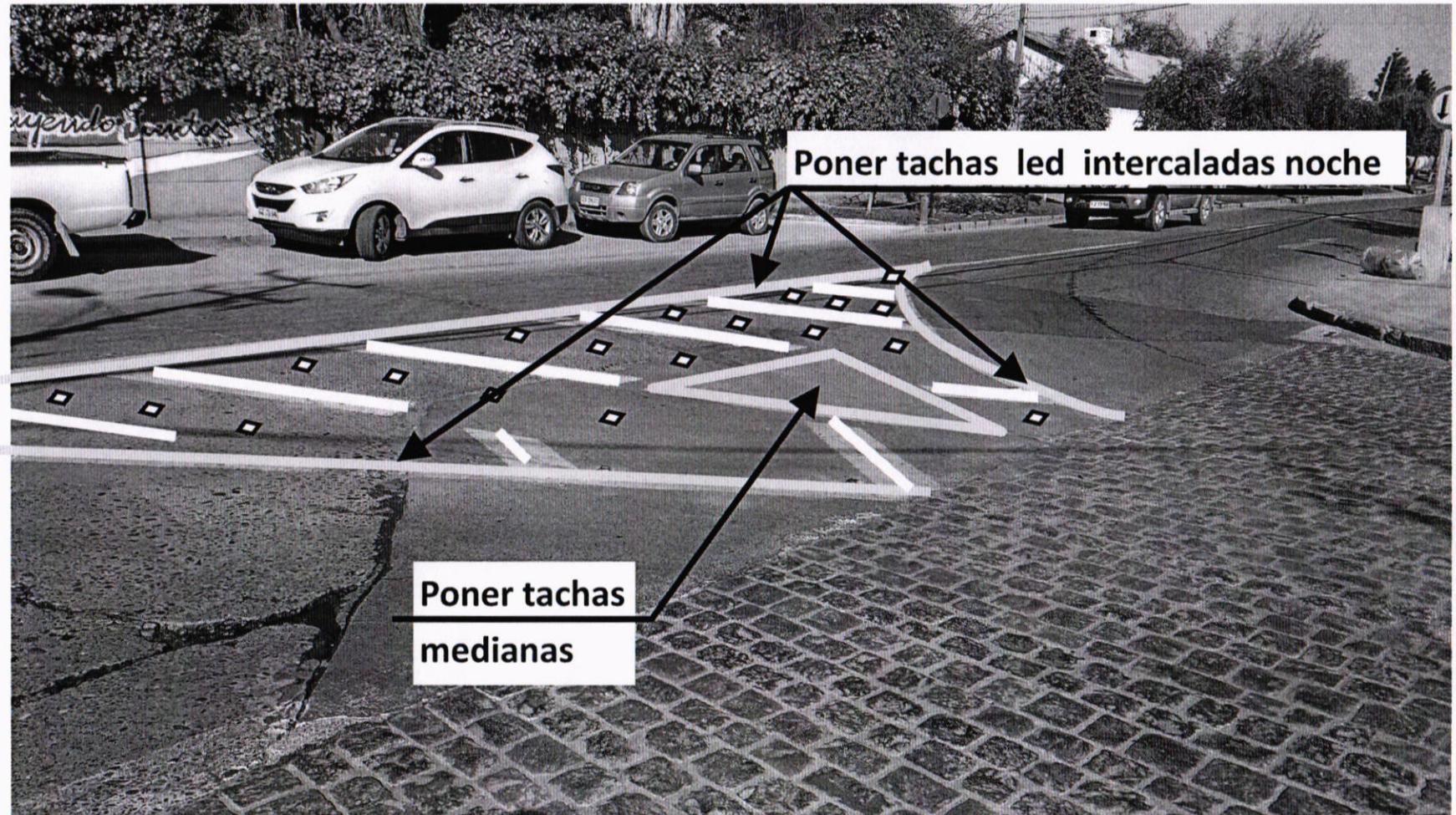
Modificación demarcación intersección de calles Comercio con Edo. Murialdo.

Comuna de Requínoa.



Modificación demarcación intersección de calles Eduardo Murialdo con Pablo Rubio

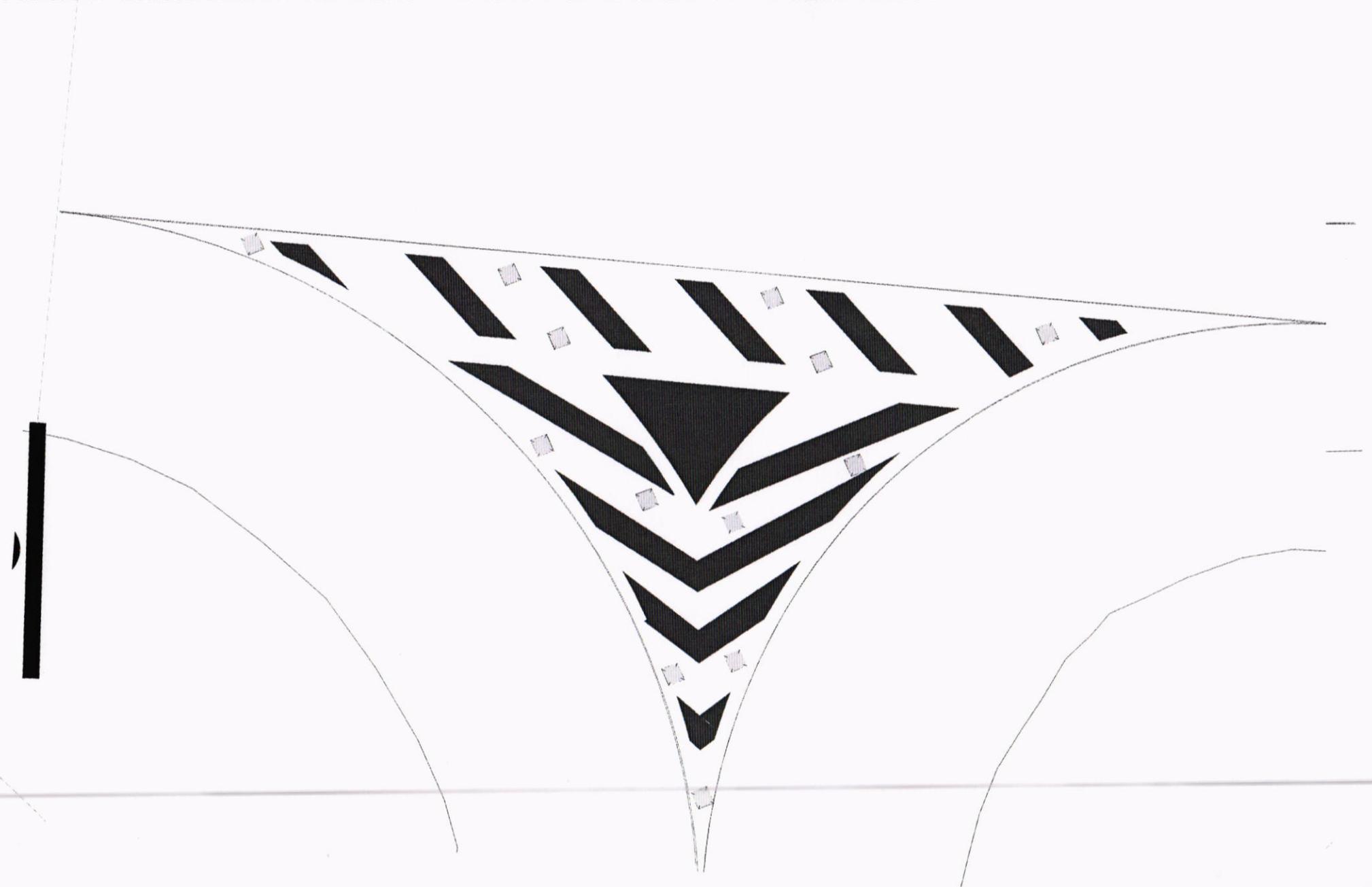
Comuna de Requínoa.



Demarcación intersección de calles Comercio con Edo. Murialdo.



Demarcación intersección de calles Eduardo Murialdo con Pablo Rubio



LICITACION PÚBLICA
"CONTRATO DE SUMINISTRO DE SEÑALÉTICA VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL DE
REQUÍNOA"

FORMATO N° 1

INDIVIDUALIZACION DEL OFERENTE

PROPUESTA PUBLICA:

FECHA: _____

A.- NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:

RUT: _____

B.- NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

RUT: _____

C.- DOMICILIO DEL PROPONENTE:

CALLE: _____

DEPTO/OFIC: _____

COMUNA: _____ CIUDAD: _____

TELEFONO: _____ FAX : _____

CORREO ELECTRONICO: _____

D.- BOLETA DE GARANTÍA N° _____

BANCO: _____ FECHA _____

MONTO: _____

FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: *Los oferentes deberán tener especial cuidado en que la identificación incluida en el presente formulario, sea coincidente con la de su calidad de Proveedor a través del Portal www.mercadopublico.cl*

Este formulario deberá incluirse en el Portal www.mercadopublico.cl, el cual deberá ser escaneado con su firma, en documentos administrativos, según Bases.

LICITACION PÚBLICA
“CONTRATO DE SUMINISTRO DE SEÑALÉTICA VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL DE REQUÍNOA”

FORMATO N°2

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

OFERENTE _____
 R.U.T. _____
 DOMICILIO _____
 FONO _____
 FAX _____
 E-MAIL _____

N° OC/FACTURA	MANDANTE	NOMBRE DE LA OBRA, SERVICIO O TRABAJO EJECUTADO EN EL ÁREA.	FECHA DEL CONTRATO DIA/MES/AÑO	OBRAS CONSTRUIDAS CANTIDAD SEÑALES	MONTO TOTAL CONTRATO \$

*Debe adjuntar respaldo de las obras y completar los casilleros respectivos.

NOMBRE PROPONENTE

FECHA: _____

FORMATO N°3
OFERTA ECONÓMICA
"CONTRATO DE SUMINISTRO DE SEÑALÉTICA VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL DE REQUÍNOA"

A REPOSICION SEÑALÉTICA INSTALADA (Considerar poste omega, excepto nomenclatura nombre de calle)

N°	PRODUCTO	unidad	Cantidad Mínima	Precio Neto Unidad	IVA	Valor Total
1	Signo Pare MÁS POSTE OMEGA	1	1			
2	Signo Ceda El Paso	1	1			
3	Zona de Escuela	1	1			
4	No entrar Buses y Camiones	1	1			
5	No entrar	1	1			
6	No estacionar este Costado	1	1			
7	No estacionar toda la Cuadra	1	1			
8	No estacionar Buses y Camiones	1	1			
9	Horario Carga y Descarga Camiones	1	1			
10	Velocidad Máxima 50 Kms/hora	1	1			
11	Velocidad Máxima 40 Kms/hora	1	1			
12	Ciclovía	1	1			
13	Señal No Estacionar En el Pasaje 90x60	1	1			
14	Señal No Estacionar Frente al Portón 90x60	1	1			
15	Señal No Estacionar 90x60	1	1			
16	Señal Dirección de Tránsito	1	1			
17	Señal Peaton	1	1			
18	Señal animales en la vía	1	1			
19	Resaltos (Lomos de Toro)	1	1			
20	Baden	1	1			
21	Set Nombre de Calle (dos carteles y un pilar)	1	1			
22	Nombre de Calle (una placa se instala en muro. No incluye pilar)	1	1			
23	Parada Locomoción Colectiva	1	1			
24	Tracción Animal	1	1			
25	Zona de Bomba	1	1			
26	No virar Izquierda	1	1			
27	No virar Derecha	1	1			
28	Salida a Santiago 60x100	1	1			
29	No entrar Vehículos Motorizados	1	1			
30	Prohibido Carpas y Picnic	1	1			
31	Paradero Buses Interurbanos	1	1			
32	valla peatonal	ml	1			
33	Baliza solar peatonal	1	1			

B REPOSICION SEÑALÉTICA SIN INSTALAR

N°	PRODUCTO	unidad	Cantidad Mínima	Precio Neto Unidad	IVA	VALOR TOTAL
1	Signo Pare MÁS POSTE OMEGA	1	1			
2	Signo Ceda El Paso	1	1			
3	Zona de Escuela	1	1			
4	No entrar Buses y Camiones	1	1			
5	No entrar	1	1			
6	No estacionar este Costado	1	1			
7	No estacionar toda la Cuadra	1	1			
8	No estacionar Buses y Camiones	1	1			
9	Horario Carga y Descarga Camiones	1	1			
10	Velocidad Máxima 50 Kms/hora	1	1			
11	Velocidad Máxima 40 Kms/hora	1	1			

12	Ciclovía	1	1			
13	Señal No Estacionar En el Pasaje 90x60	1	1			
14	Señal No Estacionar Frente al Portón 90x60	1	1			
15	Señal No Estacionar 90x60	1	1			
16	Señal Dirección de Tránsito	1	1			
17	Señal Peaton	1	1			
18	Señal animales en la vía	1	1			
19	Resaltos (Lomos de Toro)	1	1			
20	Baden	1	1			
21	Set Nombre de Calle (dos carteles y un pilar)	1	1			
22	Nombre de Calle (una placa se instala en muro. No incluye pilar)	1	1			
23	Parada Locomoción Colectiva	1	1			
24	Tracción Animal	1	1			
25	Zona de Bomba	1	1			
26	No virar Izquierda	1	1			
27	No virar Derecha	1	1			
28	Salida a Santiago 60x100	1	1			
29	No entrar Vehiculos Motorizados	1	1			
30	Prohibido Carpas y Picnic	1	1			
31	Paradero Buses Interurbanos	1	1			
32	valla peatonal	ml	1			
33	Baliza solar peatonal	1	1			

C SEÑALÉTICA DE PISO

N°	PRODUCTO	unidad	Cantidad Mínima	Precio Neto Unidad	IVA	VALOR TOTAL
1	Paso Peatonal Pintura Termoplástica	m2	50 m2			
2	Resalto con Paso Peatonal Pintura Termoplástica	m2	50 m2			
3	Encauce Peatonal Semaforizada Pintura Termoplástica	m2	50 m2			
4	Pintura Termoplástica Ciclovía	m2	50 m2			
5	Islas con tachas, tachones y de acuerdo a plano adjunto	m2	50 m2			
6	Tachas instaladas	unidad	10			
7	Tachones instalados	unidad	10			
8	Tachas instaladas LED	unidad	10			
9	Tachones instalados LED	unidad	10			
10	Flecha Recta o Viraje Pintura Termoplástica	M2	50 m2			
11	Flecha Recta y de Viraje Pintura Termoplástica	M2	50 m2			
12	Línea Segmentada Pintura Termoplástica EJE	M2	50 m2			
13	Línea Continua Pintura Termoplástica EJE	M2	50 m2			
14	Borrado de señalética horizontal	M2	50 m2			

D COMPRA Y ENTREGA EN BODEGA MUNICIPAL

N°	PRODUCTO	unidad	Cantidad Mínima	Precio Neto Unidad	IVA	VALOR TOTAL
1	Postes (50X50X3 mm, galvanizado)	1	1			
2	Poste Omega Galvanizado 2.5mm, 3 mts.	1	1			
3	Poste Omega con aplicación de pintura electroestática 2mm, 3 mts..	1	1			
4	Poste Perfil Cuadrado 50X50 de 3 mts, con aplicación de pintura electroestática	1	1			
5	Poste nomenclatura nombre de calle	1	1			

Firma Oferente o Representante legal

FORMATO N°4

CANTIDAD MÍNIMA A INSTALAR POR EMPRESA Y PLAZO DE ENTREGA

Marcar con una equis (X), la cantidad de señaléticas mínimas por las que vendrá a la comuna al momento de ser llamado por la municipalidad para instalar o dejar a bodega debiendo mantener el mismo precio ofertado sin costos de flete u otro.

N°	TIPO DE SERVICIO	1 Unidad	2-5 unidades	6-10 unidades	11-15 unidades	16 ó Más unidades
1	REPOSICION SEÑALETICA INSTALADA					
2	REPOSICION SEÑALETICA SIN INSTALAR					
3	SEÑALETICA DE PISO					
4	COMPRA Y ENTREGA EN BODEGA					

PLAZO DE ENTREGA DESDE LA EMISION DE LA ORDEN DE COMPRA

_____ DIAS HABLES

Nombre Oferente o Representante legal

Requínoa, a _____ de _____ del 2016